



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dña. Melissa Armas Pérez

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

D. Francisco Acosta Padrón

D. Diego Acosta Armas

**GRUPO MUNICIPAL UF**

Dña. Miriam del Pino Moreno López

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PP**

Dña. Regina García Casañas

D. Óscar Ramón Hernández Barrera

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

Dña. Patricia Esther Fariña Dorta

**SR. INTERVENTOR ACCTAL**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las nueve horas del día trece de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Sres. Concejales Dña. Susana Inmaculada Pérez García, D. Marcos Antonio Casañas Barrera, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto José Quintero Padrón, y bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Melissa Armas Pérez, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Patricia Esther Fariña Dorta.

\*\*\*\*\*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-PP RELATIVA A QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PRECISOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE EL CONGRESO, PROCEDIÉNDOSE A FORMALIZAR EL ENCARGO DE UN PROYECTO QUE PUEDA EJECUTARSE POR FASES EN CORTO Y MEDIO PLAZO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 6 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto-PP de fecha 4 de marzo de 2016, con Registro de Entrada núm. 3705 del día 12 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente:

El Grupo Municipal Popular del I. Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, pro el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Administración de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, formula y somete directamente al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

**Que teniendo en cuenta la obligación que recae sobre los responsables de la Corporación de adoptar decisiones que redunden en beneficio de los vecinos y vecinas del Municipio manteniendo en perfecto estado de conservación los espacios públicos.**

**Teniendo en cuenta que los responsables de la Corporación no pueden ni deben limitar su actuación al devenir diario de los años que corresponden a la legislatura, sino por el contrario han de velar por el futuro del Municipio y por ello, han de prever y planificar las actuaciones y proyectos a ejecutarse a corto, medio y largo plazo que procuren el mantenimiento de nuestras carreteras, vías, espacios y servicios públicos y que además mejoren el entorno y lo embellezcan para el**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

disfrute de todos y todas los que conviven en nuestro pueblo y para todas aquellas personas que nos visitan, priorizando en aquellas actuaciones que garanticen la seguridad de los vecinos y vecinas del Municipio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, entendemos fundamental iniciar un expediente para el estudio y elaboración de un proyecto de acondicionamiento y embellecimiento de una de las vías principales de nuestro Municipio de La Frontera, como es la calle El Congreso, por donde fluye a diario una cantidad importante de vehículos y viandantes, vecinos que residen en los alrededores y que sufren de inseguridad que extraña circular por dicha vía, la cual carece de acera y arcones que garanticen la seguridad de los usuarios. Es hora de mirar hacia el futuro y elaborar un proyecto cuya ejecución se pueda desarrollar por fases – en caso de que resulte imposible la ejecución total de una única fase – pero cuya ejecución sea visible a los ojos de todos y todas a corto o medio plazo. Estamos seguros que la proyección y ejecución de dichas actuaciones supondrá además un motor en el desarrollo de nuestro Municipio.”

Sometido el asunto a votación, sin intervenciones al respecto, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, DICTAMINA FAVORABLEMENTE que el Pleno de la Corporación, adopte el acuerdo de ratificar la anterior Moción, acordando:

**PRIMERO.-** Que se inicien los trámites precisos para el acondicionamiento y embellecimiento de la calle El Congreso, una de las vías principales de nuestro Municipio, donde transita a diario una gran cantidad de vehículos y viandantes, así como vecinos que residen en los alrededores de la misma y que sufren la inseguridad que entraña circular por dicha vía, procediéndose a formalizar el encargo de un proyecto que pueda ejecutarse por fases a corto y medio plazo.

**SEGUNDO.-** Que se solicite colaboración interadministrativa al Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de que por dicha Institución se preste la asistencia técnica necesaria que garantice la proyección y futura ejecución de cualquier actuación necesaria para dar inicio el expediente, coordinando la actuación entre ambas Instituciones de manera que se puedan aprovechar los recursos de ambas Instituciones.”

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** manifiesta que la moción queda bastante clara. Se insta a que se inicie el proyecto y que se pueda ejecutar incluso por fases, a corto o medio



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

plazo, no sólo por lo que entraña en sí a la vía, la inseguridad de los vecinos de alrededores, sino además, sería un motor importante en la economía de la isla, que beneficiaría a la pequeña y mediana empresa del municipio. En caso de que el Ayuntamiento no disponga de suficientes medios, que solicite colaboración interadministrativas al Cabildo Insular a efectos de que ayude, que colabore con la elaboración de proyecto, incluso con la ejecución del mismo.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece la Moción presentada por el Partido Popular, e indica que desde el Equipo de Gobierno entendemos que es una Moción constructiva y necesaria para el bien del municipio, y es por ello que vamos a apoyar dicha Moción. Vamos a proceder a encargar el proyecto de la vía, al entender que es una de las vías más importante del municipio, y se solicitará colaboración al Excmo. Cabildo para ver en qué manera posible se puede ejecutar.

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el Dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, la Sra. Concejales Dña. Miriam del Pino Moreno López; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Que se inicien los trámites precisos para el acondicionamiento y embellecimiento de la calle El Congreso, una de las vías principales de nuestro Municipio, donde transita a diario una gran cantidad de vehículos y viandantes, así como vecinos que residen en los alrededores de la misma y que sufren la inseguridad que entraña circular por dicha vía, procediéndose a formalizar el encargo de un proyecto que pueda ejecutarse por fases a corto y medio plazo.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SEGUNDO.-** Que se solicite colaboración interadministrativa al Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de que por dicha Institución se preste la asistencia técnica necesaria que garantice la proyección y futura ejecución de cualquier actuación necesaria para dar inicio el expediente, coordinando la actuación entre ambas Instituciones de manera que se puedan aprovechar los recursos de ambas Instituciones.

**2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-PP RELATIVA A QUE SE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SE CONVOQUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CORRESPONDIENTE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, de fecha 6 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto-PP de fecha 4 de marzo de 2016, con registro de entrada núm. 3704 del día 12 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Grupo Municipal Popular del I. Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Real Decreto de Organización, Funcionamiento y Administración de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo lo siguiente:

El Grupo Municipal Popular del I. Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Administración de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, formula y somete directamente al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

En la pasada legislatura se inició por la anterior corporación – de la que ostentaba la Concejalía de Obras y Servicios Municipales la hoy portavoz del grupo



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

municipal del partido popular – un expediente para el estudio y elaboración de un pliego de condiciones técnicas y económicas a efectos de regularizar el contrato de servicio y mantenimiento del Alumbrado Público.

Entendemos que es fundamental regularizar dicha contratación a efectos jurídicos y presupuestarios, garantizando por parte del Ayuntamiento, el cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas así como controlar el gasto destinado al mantenimiento de dicho servicio.

Habiendo transcurrido casi un año desde la constitución del Ayuntamiento sin que se haya celebrado concurso público para la contratación del servicio indicado, desconociendo si desde la propia oficina técnica o profesional externo se ha concluido dicho pliego.”

Sometido el asunto a votación, sin intervenciones al respecto, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Servicios, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación, adopte el acuerdo de ratificar la anterior Moción, acordando:

**PRIMERO.-** Que se continúe con los trámites para la elaboración del correspondiente pliego de condiciones técnicas y económicas y se convoque a la mayor brevedad posible el correspondiente concurso para la contratación del mantenimiento del alumbrado público.

**SEGUNDO.-** Que se solicite colaboración interadministrativa al Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de que por dicha Institución se preste la asistencia técnica necesaria a esta Corporación.”

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** señala que la finalidad no es otra que la de cumplir con la normativa. Se había iniciado en la legislatura anterior, se le había encargado a la técnico para que elaborara el pliego de condiciones técnicas. No sabemos en qué punto está ahora, pero creemos que es fundamental no sólo por cumplir con la Ley de Contratos Públicos, sino porque da seguridad jurídica en cuanto a los costes que estamos teniendo respecto al mantenimiento de la luz de alumbrado público y el material que también se emplea en ellos.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejala del Grupo Municipal UF)** indica que también es necesario hacer una auditoría sobre la red de alumbrado público al fin de determinar deficiencias o conseguir un mayor ahorro energético.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** agradece nuevamente la Moción presentada por el Partido Popular, y comunica que desde el Equipo de Gobierno ya se está trabajando en ello; ya está el pliego elaborado y se está invitando a las empresas para que presenten su oferta. No es otro fin el que se pretende en esta Moción, sino el que acaba de resaltar Dña. Miriam.

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el Dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, la Sra. Concejala Dña. Miriam del Pino Moreno López; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se continúe con los trámites para la elaboración del correspondiente pliego de condiciones técnicas y económicas y se convoque a la mayor brevedad posible el correspondiente concurso para la contratación del mantenimiento del alumbrado público.

**SEGUNDO.-** Que se solicite colaboración interadministrativa al Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de que por dicha Institución se preste la asistencia técnica necesaria a esta Corporación.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2016.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 24 de mayo de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Dña. Melissa Armas Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Frontera, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de crédito perteneciente a ejercicios anteriores, tal como factura, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores, que se describen a continuación:

EMPRESA	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	IMPORTE
JUAN PADRÓN S.L.	02/12/2015	2015-1232	<b>5.932,97</b>
		<b>TOTALES</b>	<b>5.932,97</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.”

Sometido el asunto a votación, sin intervenciones al respecto, por mayoría simple, con la abstención de **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF)** y **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)**, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado del Presupuesto 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.”

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejal del Grupo Municipal UF)** manifiesta que ante las irregularidades que presenta y se han puesto de manifiesto en el informe del Interventor, y ante la irregularidad también por ser una factura del año anterior, creemos también que el órgano competente para su aprobación es el Pleno, por lo cual yo aquí en este punto me abstengo.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** indica que no hay ninguna irregularidad en la contratación de las piscinas Cascadas del Mar. Se trata de una factura que se va a proceder a levantar el reparo entendiendo que se han comprado los materiales para poner a punto las piscinas; el servicio se ha realizado y vamos a proceder al pago a dicha empresa.

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el Dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: tres votos, emitidos: por el Grupo UF, la Sra. Concejala Dña. Miriam del Pino Moreno López; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por mayoría simple de los miembros Corporativos presentes, con tres votos a favor, y tres abstenciones, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado del Presupuesto 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias, de la cual se realizaron las correspondientes retenciones.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO NÚM. 11/2016.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 2 de junio de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 11/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 a *los destinos alternativos: la financiación de inversiones financieramente sostenibles, la amortización de deuda*, por Providencia de Alcaldía de



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

fecha 2 de junio de 2016, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

**SEGUNDO.** Con fecha 2 de junio de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 2 de junio de 2016, se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a destinos alternativos que asciende a 1.346.040,24 euros.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Reglamento de la Unión Europea relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10, Reglamento núm. 549/2013, de 21 de mayo de 2013).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Sometido el asunto a votación, sin intervenciones al respecto, por mayoría simple, con la abstención de **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF)** y **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)**, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 8.182,28 euros.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 281.913,73 euros.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 516.789,47 euros.

4º. Gastos Generales, por la cantidad de 197.758,20 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**a. Pagos pendientes de aplicar al Presupuesto**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
934-22708	Servicio Recaudación	8.182,28€
TOTAL		8.182,28 €

**b. Amortización de Deuda.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
011-91301	Préstamo 2010	490.386,38€
011-91300	Amortización Préstamo 2004	26.403,09 €
TOTAL		516.789,47 €

**c. Inversión financieramente sostenible.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532-61902	Reposición firme Merese-Ártero	191.533,46 €
1532-61903	Reasfaltado de la C/El Hoyo y Aparcamientos.	50.380,27 €
164-68202	Adaptación Tanatorio	40.000,00 €
TOTAL		281.913,73 €

**d. Gastos Generales.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-12000	Retrib. Básicas Func. Grupo A1 (Secretaria)	1.749,92 €
920-12107	Compl. Destino Func. Grupo A1(Secretaria)	135,66 €
920-12109	Compl. Específico Func. Grupo A1 (Secretaria)	256,41 €
920-12111	Residencia Func. Grupo A1(Secretaria)	66,96 €
931-12013	Retrib. Básicas Func. Grupo A1(Interventor)	146,90 €
931-12063	Trienios Func. Grupo C1 (Intervención)	707,20 €
931-12119	Compl. Destino Func. Grupo A1(Intervención)	135,66 €
931-12121	Compl. Específico Func. Grupo A1(Intervención)	126,00 €
931-12123	Residencia Func. Grupo A1 (Intervención)	66,96 €



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**LA FRONTERA**  
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922.555.999 FAX: 922.556.063

931-12032	Retrib. Básicas Func. Grupo C1(Intervención)	1.270,02 €
931-12120	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Intervención)	71,40 €
931-12122	Compl. Específico Func. Grupo C1(Intervención)	95,40 €
931-12124	Residencia Func. Grupo C1(Intervención)	111,38 €
934-12033	Retrib. Básicas Func. Grupo C1 (Tesorería)	2.156,83 €
934-12064	Trienios Func. Grupo C1 (Tesorería)	692,45 €
934-12125	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Tesorería)	142,80 €
934-12127	Compl. Específico Func. Grupo C1(Tesorería)	230,31 €
934-12129	Residencia Func. Grupo C1(Tesorería)	605,29 €
925-12031	Retrib. Básicas Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	998,90 €
925-12061	Trienios Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	203,37 €
925-12113	Compl. Destino Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	71,40 €
925-12115	Compl. Específico Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	94,10 €
925-12117	Residencia Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	193,16 €
925-12041	Retrib. Básicas Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	910,88 €
925-12062	Trienios Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	43,82 €
925-12114	Compl. Destino Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	55,30 €
925-12116	Compl. Específico Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	94,10 €
925-12118	Residencia Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	59,57 €
934-12042	Retrib. Básicas Func. Grupo C2(Tesorería)	902,01 €
934-12065	Trienios Func. Grupo C2(Tesorería)	107,46 €
934-12126	Compl. Destino Func. Grupo C2(Tesorería)	55,30 €
934-12128	Compl. Específico Func. Grupo C2(Tesorería)	94,10 €
934-12130	Residencia Func. Grupo C2(Tesorería)	107,89 €
150-12001	Retrib. Básicas Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	1.350,72 €
150-12007	Trienios Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	115,75 €
150-12104	Compl. Destino Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	195,72 €
150-12105	Compl. Específico Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	212,12 €
150-12106	Residencia Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	173,82 €
132-12003	Retrib. Básicas Func. Grupo C1 (Policía)	8.217,85 €
132-12006	Trienios Func. Grupo C1 (Policía)	1.235,11 €
132-12100	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Policía)	571,20 €
132-12101	Compl. Específico Func. Grupo C1 (Policía)	873,21 €
132-12103	Residencia Func. Grupo C1 (Policía)	1.233,52 €
150-13000	Retribuciones Personal Laboral (Urbanismo)	2.698,00 €
161-13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal (agua)	3.078,36 €



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922.555.999 FAX: 922.556.063

163-13101	Retrib. Personal laboral temporal (limpieza viaria)	1.529,64 €
171-13103	Retrib. Personal Laboral Temporal (Parques y jardines)	1.678,58 €
922-13113	Retrib. Personal Laboral Temporal (AEDL)	2.655,81 €
231-13104	Retrib. Personal Laboral (Serv. Sociales)	2.389,34 €
323-13105	Retrib. Personal Laboral (Temporal)	3.978,40 €
920-13112	Retrib. Personal Laboral (Adm. Gral.)	4.629,69 €
338-13106	Retrib. Personal Laboral Temporal (festejos)	1.005,56 €
341-13107	Retrib. Personal Laboral Temporal (Deporte)	1.300,99 €
342-13108	Retrib. Personal Laboral Temporal (Instalaciones deportivas)	428,12 €
459-13110	Retrib. Personal Laboral Temporal (Otras Infraestructuras)	5.800,46 €
491-13111	Retrib. Personal Laboral Temporal (Prensa)	1.346,90 €
931-13116	Retrib. Personal Laboral Temporal (Intervención)	1.218,99 €
920-13114	Retrib. Personal Laboral Temporal (Informática)	2.593,27 €
135-48001	Subvención AEA	3.000,00 €
135-48010	Subvención Cruz Roja	3.000,00 €
163-22700	Limpieza y Aseo viaria	16.788,16 €
231-48005	Acción Social	20.000,00 €
326-48009	Escuelas Promotoras de Salud	1.500,00 €
334-48003	Subvenciones Promoción Cultural	11.000,00 €
336-68201	Restauración Campanario Frontera	3.000,00 €
337-22782	Piscinas	13.200,00 €
338-48011	Subvención Consejo Regulador	3.000,00 €
341-22780	Actividades Deportivas	9.000,00 €
341-48006	Subvenciones Fomento Deporte	22.000,00 €
432-22610	Turismo	4.000,00 €
432-47900	Ruta de las Tapas	1.000,00 €
432-47901	Concurso Escaparatismo	1.000,00 €
432-64000	Dinamización comercial municipio	3.000,00 €
439-68202	Adaptación kiosco Plaza Benito Padrón	5.000,00 €
459-63401	Elementos transporte	15.000,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>197.758,20 €</b>

<b>TOTALES (a+b+c+d)</b>	<b>1.004.643,68 €</b>
--------------------------	-----------------------



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SEGUNDO.**- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** manifiesta que entiende que no hay ningún reparo ni condicionante, ni absolutamente nada que llame la atención por parte del Interventor respecto a la incorporación de este remanente, sobre todo por lo destinado en gastos generales, todo está en perfecto estado.

Con la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el **Sr. Interventor** señala que principalmente los gastos se destinan al incremento del 1% que está recogido por Ley, la paga extra de 2012 y otra serie de cuestiones.

La **Sra. García Casañas** indica que ahora le voy a preguntar por una serie de conceptos, pero de principio entiendo que no hay ningún reparo y cumplimos con la Disposición Sexta.

El **Sr. Interventor** contesta que si se hubiese aprobado el presupuesto en su momento, todas estas cuestiones que estaban contempladas en esa aprobación, se podrían haber destinado una parte importante del superávit, esos 190.000 €, a otras cuestiones.

La **Sra. García Casañas** señala que desde el Partido Popular, antes de aprobar el punto, que nos parece importante la incorporación de los remanentes, vemos que al final se destinan al devenir diario, y sí nos gustaría saber determinados conceptos. De hecho, para la aprobación del presupuesto le preguntamos al Equipo de Gobierno por proyectos que tuviesen previstos en el transcurso del año, y a día de hoy no se ha respondido. Ahora las dudas se me siguen presentando, como elementos de transporte, dinamización comercial del municipio, etc. Veo pequeñas partidas que se aumentan respecto al presupuesto del año anterior, pero veo otras que no. Estamos de acuerdo en que se den subvenciones, pero luego vemos conceptos que desconocemos en qué van a ser aplicados, o, por lo menos, no conocemos esos proyectos.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Las inversiones sí estamos de acuerdo con ellas, pero por un lado queremos resaltar la reposición del firme de Merese a Artero, que estoy de acuerdo con que se haga pero también está contemplado en un proyecto del Cabildo, que si no me equivoco ya se ha perdido la colaboración interadministrativa con el Cabildo, y se ha concedido. No entiendo por qué lo vamos a hacer nosotros si el Cabildo ya tiene contemplado ejecutarlo, ¿por qué no destinar ese dinero a otra obra? Y luego veo obras que van a favorecer a grandes empresas que sólo se dedican al asfaltado, que son necesarias para el municipio, pero no veo que en esta modificación de crédito, en esta incorporación de crédito, se haga nada que favorezca a las medianas o pequeñas empresas del municipio que están ahogadas. Es de vital importancia que por parte de las Administraciones Públicas se haga algo que no sea sólo dinamizar las calles dos días por semana, que no sea alguna excursión, alguna pintura, todo eso favorece, pero no se está haciendo nada para que esas empresas sobrevivan, y con esto tampoco veo que se vaya a hacer nada. Apoyamos y estamos de acuerdo con el asfaltado de la calle El Hoyo, con el Tanatorio, que lo estamos exigiendo desde principio de legislatura, pero lo importante es que esas empresas las estamos ahogando y destinándola al cierre, sin que hagamos nada por parte de ustedes y de nosotros que estamos en la oposición.

**Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejala del Grupo Municipal UF)** señala que por parte de la oposición habríamos querido que se hubiera hecho otra distribución, pero en vista de que el Equipo de Gobierno no consensúa con la oposición, aún así votaremos a favor de este expediente, aunque no entendemos por qué se ha tardado tanto en tocarlo, puesto que en él se recoge el incremento de las retribuciones del personal recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que con respecto a este punto de la Modificación de Crédito referente al superávit del ejercicio anterior, comentar que 516.789,74 € van a ir destinados a amortizar la deuda pública, pretendiendo por parte del Equipo de Gobierno dejar en esta legislatura al Ayuntamiento de La Frontera sin ninguna deuda. Respecto a la inversión, se va a proceder al asfaltado de la calle de Merese, el asfaltado también de la calle El Hoyo y del aparcamiento del cementerio.

También, como decía el Interventor en su intervención, se va a proceder al aumento del 1% de la paga del personal, que no se ha podido llevar a cabo porque no contamos con los presupuestos aprobados; también se añade la paga extra del año 2012 y los trienios que se acumularon ahora en el mes de marzo.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Referente a otros gastos generales, como los elementos de transporte, va a ser para la adquisición de un nuevo vehículo, puesto que el vehículo que se está utilizando para agua está muy deteriorado y es más el dinero que nos estamos gastando en el taller para hacer uso de él.

La partida de Servicios Sociales también se aumenta, por la situación en que está el municipio, entendemos que es importante. Y la partida que hizo referencia de dinamización comercial, para la realización del Exposaldo en este año. Y en otros gastos generales también se incluyen, en un total de 197.758,20 €, las subvenciones a los clubes deportivos y a las asociaciones.

Creo que ya está todo contestado. Agradecer las propuestas de mejoras del municipio.

Con la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el **Sr. Interventor** indica que en cuanto a una pregunta que hace Dña. Regina sobre el asfaltado de la calle, que sí lo estamos incluyendo nosotros.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pide disculpas por olvidarse de esa pregunta e indica que si ve que me falta contestarle algo, me lo comenta y sin ningún problema se lo digo. En cuanto al asfaltado, se había presentado un proyecto, por parte tanto del Cabildo como del Ayuntamiento, para la mejora de la calle San Salvador; se iba a meter primero por una subvención de zonas comerciales abiertas donde incluían el nuevo asfaltado de toda la calle que había que levantarlo porque no sirve con el nuevo asfaltado de la zona, ampliar las aceras, y todo ello se iba a incluir por el ICTE, pero todo esto está ahora mismo parado, no se sabe nada estando el Gobierno como está. Es por ello que el proyecto se va a presentar en la calle San Salvador hasta La Palmera, y el asfaltado sería desde La Palmera hasta el Pomodoro.

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el Dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, la Sra. Concejala Dña. Miriam del Pino Moreno López; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 8.182,28 euros.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 281.913,73 euros.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 516.789,47 euros.

4º. Gastos Generales, por la cantidad de 197.758,20 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

**a. Pagos pendientes de aplicar al Presupuesto**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
934-22708	Servicio Recaudación	8.182,28€
TOTAL		8.182,28 €



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**b. Amortización de Deuda.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
011-91301	Préstamo 2010	490.386,38€
011-91300	Amortización Préstamo 2004	26.403,09 €
TOTAL		516.789,47 €

**c. Inversión financieramente sostenible.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532-61902	Reposición firme Merese-Ártero	191.533,46 €
1532-61903	Reasfaltado de la C/El Hoyo y Aparcamientos.	50.380,27 €
164-68202	Adaptación Tanatorio	40.000,00 €
TOTAL		281.913,73 €

**d. Gastos Generales.**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-12000	Retrib. Básicas Func. Grupo A1 (Secretaria)	1.749,92 €
920-12107	Compl. Destino Func. Grupo A1(Secretaria)	135,66 €
920-12109	Compl. Específico Func. Grupo A1 (Secretaria)	256,41 €
920-12111	Residencia Func. Grupo A1(Secretaria)	66,96 €
931-12013	Retrib. Básicas Func. Grupo A1(Interventor)	146,90 €
931-12063	Trienios Func. Grupo C1 (Intervención)	707,20 €
931-12119	Compl. Destino Func. Grupo A1(Intervención)	135,66 €
931-12121	Compl. Específico Func. Grupo A1(Intervención)	126,00 €
931-12123	Residencia Func. Grupo A1 (Intervención)	66,96 €
931-12032	Retrib. Básicas Func. Grupo C1(Intervención)	1.270,02 €
931-12120	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Intervención)	71,40 €
931-12122	Compl. Específico Func. Grupo C1(Intervención)	95,40 €
931-12124	Residencia Func. Grupo C1(Intervención)	111,38 €
934-12033	Retrib. Básicas Func. Grupo C1 (Tesorería)	2.156,83 €
934-12064	Trienios Func. Grupo C1 (Tesorería)	692,45 €



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

934-12125	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Tesorería)	142,80 €
934-12127	Compl. Específico Func. Grupo C1(Tesorería)	230,31 €
934-12129	Residencia Func. Grupo C1(Tesorería)	605,29 €
925-12031	Retrib. Básicas Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	998,90 €
925-12061	Trienios Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	203,37 €
925-12113	Compl. Destino Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	71,40 €
925-12115	Compl. Específico Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	94,10 €
925-12117	Residencia Func. Grupo C1(atenc. Ciudadano)	193,16 €
925-12041	Retrib. Básicas Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	910,88 €
925-12062	Trienios Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	43,82 €
925-12114	Compl. Destino Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	55,30 €
925-12116	Compl. Específico Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	94,10 €
925-12118	Residencia Func. Grupo C2 (atenc. Ciudadano)	59,57 €
934-12042	Retrib. Básicas Func. Grupo C2(Tesorería)	902,01 €
934-12065	Trienios Func. Grupo C2(Tesorería)	107,46 €
934-12126	Compl. Destino Func. Grupo C2(Tesorería)	55,30 €
934-12128	Compl. Específico Func. Grupo C2(Tesorería)	94,10 €
934-12130	Residencia Func. Grupo C2(Tesorería)	107,89 €
150-12001	Retrib. Básicas Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	1.350,72 €
150-12007	Trienios Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	115,75 €
150-12104	Compl. Destino Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	195,72 €
150-12105	Compl. Específico Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	212,12 €
150-12106	Residencia Func. Grupo A2 (Arquitecto Técnico)	173,82 €
132-12003	Retrib. Básicas Func. Grupo C1 (Policía)	8.217,85 €
132-12006	Trienios Func. Grupo C1 (Policía)	1.235,11 €
132-12100	Compl. Destino Func. Grupo C1 (Policía)	571,20 €
132-12101	Compl. Específico Func. Grupo C1 (Policía)	873,21 €
132-12103	Residencia Func. Grupo C1 (Policía)	1.233,52 €
150-13000	Retribuciones Personal Laboral (Urbanismo)	2.698,00 €
161-13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal (agua)	3.078,36 €
163-13101	Retrib. Personal laboral temporal (limpieza viaria)	1.529,64 €
171-13103	Retrib. Personal Laboral Temporal (Parques y jardines)	1.678,58 €
922-13113	Retrib. Personal Laboral Temporal (AEDL)	2.655,81 €
231-13104	Retrib. Personal Laboral (Serv. Sociales)	2.389,34 €
323-13105	Retrib. Personal Laboral (Temporal)	3.978,40 €



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

920-13112	Retrib. Personal Laboral (Adm. Gral.)	4.629,69 €
338-13106	Retrib. Personal Laboral Temporal (festejos)	1.005,56 €
341-13107	Retrib. Personal Laboral Temporal (Deporte)	1.300,99 €
342-13108	Retrib. Personal Laboral Temporal (Instalaciones deportivas)	428,12 €
459-13110	Retrib. Personal Laboral Temporal (Otras Infraestructuras)	5.800,46 €
491-13111	Retrib. Personal Laboral Temporal (Prensa)	1.346,90 €
931-13116	Retrib. Personal Laboral Temporal (Intervención)	1.218,99 €
920-13114	Retrib. Personal Laboral Temporal (Informática)	2.593,27 €
135-48001	Subvención AEA	3.000,00 €
135-48010	Subvención Cruz Roja	3.000,00 €
163-22700	Limpieza y Aseo viaria	16.788,16 €
231-48005	Acción Social	20.000,00 €
326-48009	Escuelas Promotoras de Salud	1.500,00 €
334-48003	Subvenciones Promoción Cultural	11.000,00 €
336-68201	Restauración Campanario Frontera	3.000,00 €
337-22782	Piscinas	13.200,00 €
338-48011	Subvención Consejo Regulador	3.000,00 €
341-22780	Actividades Deportivas	9.000,00 €
341-48006	Subvenciones Fomento Deporte	22.000,00 €
432-22610	Turismo	4.000,00 €
432-47900	Ruta de las Tapas	1.000,00 €
432-47901	Concurso Escaparatismo	1.000,00 €
432-64000	Dinamización comercial municipio	3.000,00 €
439-68202	Adaptación kiosco Plaza Benito Padrón	5.000,00 €
459-63401	Elementos transporte	15.000,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>197.758,20 €</b>

<b>TOTALES (a+b+c+d)</b>	<b>1.004.643,68 €</b>
--------------------------	-----------------------

**SEGUNDO.**- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**5.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 6 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 2 de junio de 2016, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Teniendo presente el hecho de que en el mes de julio de 2016 quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 4 de mayo de 2016, con R.S. núm. 3453 y 3452, se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valverde y al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para su publicación, el Anuncio de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Frontera, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de La Frontera.

Visto que el Anuncio permaneció expuesto en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento desde el día 4 de mayo de 2016.

Atendido que en el núm. 58 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 13 de mayo de 2016, se publicó el Anuncio de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Frontera, por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

1.- **D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ HERRERO**, con D.N.I. núm. 09.692.002-D (R.E. núm. 3770, de fecha 16 de mayo de 2016).

2.- **D. CARMELO ANTONIO ERÓTICO GERARDI**, con D.N.I. núm. 21.138.670-Z (R.E. núm. 3806, de fecha 17 de mayo de 2016).

3.- **Dña. YANSI SOL QUINTERO PÉREZ**, con D.N.I. núm. 78.396.955-Y (R.E. núm. 3837, de fecha 18 de mayo de 2016).

4.- **D. MICHEEL ÁNGEL ACOSTA HERNÁNDEZ**, con D.N.I. núm. 21.135.225-L (R.E. núm. 3947, de fecha 23 de mayo de 2016).

5.- **D. DOMINGO JAVIER CABRERA RODRÍGUEZ**, con D.N.I. núm. 44.706.262-N (R.E. núm. 4069, de fecha 27 de mayo de 2016).

6.- **Dña. M<sup>a</sup> DAVINIA CARBALLO PÉREZ**, con D.N.I. núm. 43.829.590-P (R.E. núm. 4144, de fecha 31 de mayo de 2016).

7.- **Dña. MARÍA MÉNDEZ ESPINEL**, con D.N.I. núm. 43.830.941-W (R.E. núm. 4180, de fecha 1 de junio de 2016).

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz”.

Abierto el turno de intervenciones (...).

Cerrado el turno de intervenciones, es sometido el asunto a votación, por mayoría simple, con la abstención de **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF)** y **Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejala del Grupo Municipal PSOE)**, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar a **Dña. YANSI SOL QUINTERO PÉREZ**, con DNI núm. 78.396.955-Y, domiciliada en C/ La Ladera núm 22, La Frontera, quien dispone



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

del título de Bachiller y Diplomada en Ciencias Económicas, como Jueza de Paz titular, y a **Dña. M<sup>a</sup> DAVINIA CARBALLO PÉREZ**, con DNI núm. 43.829.590-P, domiciliada en C/ El Horno, núm. 8-B, quien dispone del título de Bachiller y Licenciada en Sociología, como Jueza de Paz sustituta, previa declaración de las mismas, de que en ellas no concurre causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Valverde, así como al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a efectos de su nombramiento.”

Abierto el turno de intervenciones, **Dña. Miriam del Pino Moreno López (Concejala del Grupo Municipal UF)** indica que teniendo en cuenta que esta propuesta de nombramiento conlleva la aprobación por la mayoría absoluta del Pleno, habiendo sido elaborada solamente por el Equipo de Gobierno, sin contar nuevamente con el Equipo de la Oposición, me gustaría manifestar en nombre de mi Grupo, Unión Frontera, y de parte del Grupo Socialista, que así me lo han comunicado, que la propuesta se quede encima de la mesa, para que se cree una comisión y poder estudiar los expedientes de todas y de cada una de las personas que han solicitado una vacante de Juez de Paz, para poder llegar un consenso entre todos.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que cree que no está acertada en lo que acaba de comunicar, porque los puntos que vienen al Pleno se llevan una semana antes a las Comisiones, y de las Comisiones se trae la propuesta, es donde se debate y donde todas las fuerzas políticas nos tenemos que poner de acuerdo. Este punto ya fue incluido en la Comisión de la semana anterior y es ahí, en la Comisión, donde se propuso este nombre, que es el de Yansi Sol, porque es la actual Jueza de Paz y creemos que ha hecho una buena labor, y hemos nombrado, de las solicitudes presentadas, a Dña. Davinia Carballo, actualmente desempleada, al entender que era una buena opción tanto como Jueza, como para Suplente. Los asuntos se llevan a las Comisiones, donde es el momento de debatir las cosas y llegar a un acuerdo, y se llevó a las Comisiones la propuesta.

La **Sra. Moreno López** manifiesta que quiere que quede claro que no tiene nada en contra de esas personas que hayan dispuesto ustedes, simplemente que se cree una comisión entre todos los Grupos Políticos y se consense.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que se llevó a la Comisión para que entre todos los Grupos Políticos se consensuara.

La **Sra. Moreno López** contesta que ya estas personas ya estaban designadas.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** explica que en la Comisión se puede modificar cualquier propuesta que se lleve a la misma, que para eso están. Recordar que no hace mucho se llevaron los días festivos del municipio, y entre todos los que asistimos a la Comisión pensamos que era mejor otra opción, y se modificó sin ningún inconveniente por parte del Equipo de Gobierno.

**Dña. Regina García Casañas (Portavoz del Grupo Municipal Mixto-PP)** indica que nosotros en este punto vamos a apoyarlo evidentemente, porque no vamos a obstaculizar en detalles del día a día del gobierno, pero sí es verdad que todos los que estamos aquí sentados en la oposición, salvo ustedes, no vivimos del Ayuntamiento ni de la política, por lo que nos cuesta mucho venir a determinadas horas en las que se convocan. Hoy hemos hecho un gran esfuerzo los que estamos aquí, porque somos empleados por cuenta ajena o somos autónomos, porque una convocatoria de una Comisión o de un Pleno a las ocho y media de la mañana o a las nueve, cuesta bastante. Yo particularmente no pude venir, por lo que tampoco se podía opinar al respecto, sino que tengo que opinarlo aquí en el Pleno. Como le digo lo vamos a aprobar, pero instamos a que las horas sean prudentes, porque hoy los que no están aquí presentes seguro que no han venido porque están en otras obligaciones laborales.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** invita a **Dña. Miriam** a si quiere volver a ver a los candidatos que se han presentado al puesto.

La **Sra. Moreno López** señala que ya sabe quienes son los que se han presentado. Simplemente que yo no estuve en esa Comisión, por lo que tampoco voy a decir más nada.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que es en la Comisión donde se llevó este punto, donde entendemos que es el sitio adecuado y el oportuno para ponernos de acuerdo, y llegar a un consenso, como ya lo hemos hecho en otros puntos anteriores.

Cerrado el turno de intervenciones es sometido el Dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: cinco votos, emitidos: por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón y D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF; y por el Grupo Mixto-PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Óscar Ramón Hernández Barrera.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto, emitido: por la Sra. Concejala Dña. Miriam del Pino Moreno López.

A la vista del resultado de la votación, la **Sra. Secretaria** declara que no prospera el Dictamen, porque es necesaria la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, contándose con cinco (5) votos a favor, los del Grupo AHI-CC y del Grupo Municipal Mixto-PP.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que le gustaría que constase en acta el sentido de las declaraciones que se han dado en este punto, tanto las del Partido Popular como las de la Presidencia, y volver a repetir que todos los puntos se llevan una semana anterior a las Comisiones donde entendemos que es el sitio que designa la ley para ponernos de acuerdo en estos casos, sin ninguna otra cosa más que debatir ni la necesidad de crear otras comisiones para su debate.

La **Sra. Moreno López** también quiere que conste en acta que no estamos en contra de las personas, simplemente queremos consensuar.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** señala que los expedientes están a la disposición de todos los Concejales desde el momento que crean oportuno

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

Fdo.: Melissa Armas Pérez

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: Patricia Esther Fariña Dorta